Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONUNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CON TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A con N.I.F.A28843613 .

AM 2204/2025 (Nº SIGLO 578/2025); C.C.A.+6.I+E9Q8J
CONTR 20260000207175

ANTECEDENTES

1º El 15 de Abril de 2026 se formaliza entre el SERVICIO ANDALUZ DE SALUD y **TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A con N.I.F.A28843613** el Acuerdo Marco para fijar las condiciones para el suministro de medicamentos exclusivos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud al amparo del artículo 16.3.a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre con destino a los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva.

2º Con fecha 4 de junio de 2026 se remite invitación a la empresa TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A con N.I.F.A28843613, para realizar primer contrato basado, por un plazo de 12 meses a contar desde la fecha de adjudicación y un importe de 3.234.555,97€ en relación a los siguientes lotes:

Nº LOTE	Empresa	Descripcion	CÓDIGO NACIONAL
166	**TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A**	AGALSIDASA ALFA 3,50MG/INYECTABLE IV	880740
167	**TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A**	BRENTUXIMAB 50MG/INYECTABLE IV	695032
168	**TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A**	IDURSULFASA 6MG/INYECTABLE IV	658306
169	**TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A**	LANADELUMAB 300MG/JERINGA PRECARGADA 2 ML	729166
170	**TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A**	VEDOLIZUMAB 108MG/PLUMA PRECARGADA 0,68ML,1 PLUMA	728931
171	**TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A**	VEDOLIZUMAB 300MG/INYECTABLE IV	702821

3º Se hace constar de la existencia de crédito adecuado y suficiente, imputándose el gasto a la partida presupuestaria 1331065980 G/41C/22106/2101.

HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN DE HUELVA
Central Provincial de Compras de Huelva

4º Conforme a lo dispuesto en la cláusula 23.2 del PCAP, el contrato basado podrá prorrogarse.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

1º Conforme a lo dispuesto en la clausula 23.1 del PCAP "*Los contratos basados en un acuerdo marco, se perfeccionan con su adjudicación, no resultando necesaria su formalización"*

2º La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 02/02/2022), en uso de sus atribuciones en base a los siguientes antecedentes

RESUELVO

ADJUDICAR Contrato Basado en Acuerdo 2204/2025, Nº SIGLO 578/2025; C.C.A.: +6.I+E9Q8J; CONTR 2026 00000207175 a la empresa TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A con N.I.F.A28843613 para la contratación del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA por un importe de 3.110.149,97€ (TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS) (IVA Excluido), siendo el IVA aplicado del 4% importe de 124.406€ (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS

Huelva a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN DE HUELVA
Central Provincial de Compras de Huelva